

00000.2



AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
FACH S.A. (FARAH CHECA).-----
CUANTIA: S/.31000.000,00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
día de hoy, TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CINCO, ante mí **ABOGADO PIERO GASTON**
AYCART VINCENZINI, Notario Titular **TRIGESIMO** de
éste cantón, comparece el señor **INGENIERO FERNANDO**
FARAH CHECA, de estado civil casado, ejecutivo, a
nombre y en representación en su calidad de
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA FACH S.A (FARAH
CHECA). El compareciente es mayor de edad, de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta
ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien
de conocerlo doy fé. Bien instruido en el objeto
y resultados de esta escritura de Aumento de
Capital, y Reforma de Estatutos, a la que procede
como queda expresado; y, con amplia y entera
libertad; para su otorgamiento me presentaron la
minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
incorporar una en la cuál conste el **AUMENTO DE**
CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la
COMPAÑIA FACH S.A. (FARAH CHECA), así también las
demás declaraciones que se determinen al tenor de

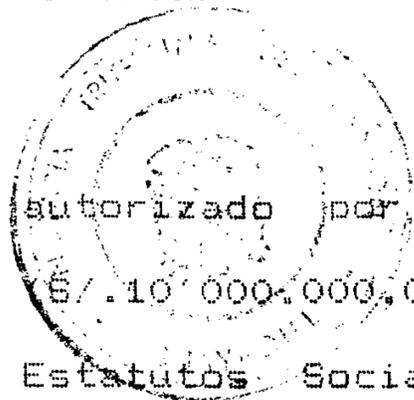
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

1 las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA:
2 Otorga la presente escritura, el INGENIERO FERNANDO
3 FARAH CHECA, por los derechos que representa de la
4 COMPAÑIA FACH S.A. (FARAH CHECA), en calidad de
5 GERENTE GENERAL tal como lo acredita con el
6 nombramiento respectivo, copia del cual se acompaña
7 para la legitimación de su personería. SEGUNDA.
8 ANTECEDENTES: La COMPAÑIA FACH S.A. (FARAH CHECA), se
9 constituyó en la ciudad de Guayaquil con un
10 capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, mediante
11 Escritura Pública que autorizó el Notario Trigesimo
12 del cantón Abogado Piero Aycart Vicencini, el diez
13 y seis de Junio de mil novecientos noventa y
14 tres, inscrita en el Registro Mercantil el nueve
15 de Julio de mil novecientos noventa y tres.
16 TERCERA: La Junta General Extraordinaria de
17 Accionistas de la expresada compañía en su sesión
18 celebrada el siete de Diciembre de mil novecientos
19 noventa y cinco, con el voto unánime de todos los
20 concurrentes, que representaron la totalidad del
21 Capital Social de DOS MILLONES DE SUCRES
22 resolvieron lo siguiente: a) Aumentar el capital
23 social hasta la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES,
24 es decir efectuar un aumento de TRES MILLONES DE
25 SUCRES dividido en tres mil acciones, ordinarias y
26 nominativas de un mil sucres cada una, suscrita
27 en su totalidad y pagada en un veinticinco por
28 ciento (25%) en dinero efectivo; b) Un capital

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX
GUAYAQUIL - ECUADOR

000-3



1 autorizado por la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES
2 (\$/10'000.000,00) Y c) La Reforma de los
3 Estatutos Sociales de la compañía. **CUARTA:** Las
4 tres mil nuevas acciones correspondiente al
5 acordado aumento de capital han sido suscritas en
6 su totalidad y pagadas en un veinticinco por
7 cientos (25%) del valor de cada una de ellas en
8 numerario; la Junta General Extraordinaria de
9 Accionistas referida en cláusulas anterior,
10 cumplidos los requisitos legales y estatutarios
11 aprobó dicha distribución, suscripción y pago de
12 las tres mil nuevas acciones. **QUINTA:** Debido a
13 las reformas tratadas en la cláusula anterior, se
14 deberá reformar los estatutos; autorizando
15 finalmente al suscrito **INGENIERO FERNANDO FARAH**
16 **CHECA**, como representante legal de la compañía en
17 su calidad de **GERENTE GENERAL** para otorgar la
18 correspondiente Escritura Pública y cumplir con las
19 demás formalidades necesarias para el
20 perfeccionamiento legal de lo acordado, en la
21 forma siguiente: El artículo quinto será. **ARTICULO**
22 **QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO, CAPITAL SOCIAL, ACCIONES**
23 **Y ACCIONISTAS:** El capital autorizado de la
24 Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES que podrán
25 ser aumentados por resolución de la Junta General
26 de Accionistas. El capital social de la Compañía
27 es de **CINCO MILLONES DE SUCRES** (5'000.000,00),
28 dividido en cinco mil acciones ordinarias y

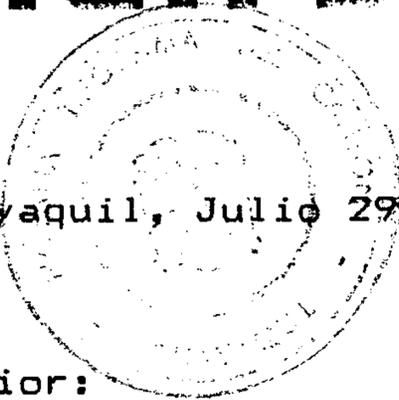
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL - ECUADOR

7

1 nominativas de un mil sucres cada una:
2 capital que podrá ser aumentado por
3 resolución de la Junta General de
4 Accionistas de la Compañía. **SEXTA:** La
5 distribución y suscripción de las tres
6 mil nuevas acciones de un mil sucres cada
7 una correspondiente al Aumento de Capital,
8 se ha realizado de acuerdo con el detalle
9 constante en el Acta de la sesión mencionada
10 en la Junta General Extraordinaria de
11 Accionistas y da fiel cumplimiento a las
12 normas de la Ley de Compañías, y que
13 el suscriptor del aumento de Capital
14 mencionado, es de nacionalidad ecuatoriana.
15 **SEPTIMA: DECLARACION JURAMENTADA:** Declaro bajo
16 juramento que el capital está debidamente
17 integrado en los 90 libros contable de la
18 compañía. Agregue usted, señor Notario las
19 demás formalidades de estilo para la
20 validez formal de este instrumento. (firma)
21 Abogado Luis Andrada Boada. Registro
22 Número Siete mil D. Ciento veinte y cinco.
23 HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA
24 A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE
25 RATIFICA EL OTORGANTE. Leída esta escritura
26 de principio a fin, por mí el Notario en
27 alta voz, al otorgante, éste la aprueba y
28 suscribe en unidad de acto conmigo. Doy Fé.-
29

FACH S.A.

00000 4



Guayaquil, Julio 29 de 1993 .

Senior:
Fernando Farah Checa
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumpleme en comunicarle que la junta general de accionistas de la compania FACH S.A. (FARAH CHECA) el dia de hoy, lo designo a usted Gerente General de la misma por el periodo de 5 años.

La compania FACH S.A. (FARAH CHECA) se constituyo mediante escritura publica otorgada ante la Notaria Trigesima de Guayaquil, Abg. Piero Aycart Vicenzini, el 16 de Junio de 1993 y se inscribio en el registro mercantil el 9 de Julio del mismo año.

Como Gerente General tendra representacion legal, judicial y extra judicial de la compania en forma individual. Sus deberes y atribuciones los determinaran el articulo vigesimo septimo de los estatutos sociales.

Atentamente,

Nelson Farah Ricaurte
Ing. Nelson Farah Ricaurte
Presidente Ad hoc de la Junta General



RAZON: Acepto el cargo de Gerente General segun el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 29 de Julio de 1993 .

Fernando Farah Checa
Fernando Farah Checa

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 24423-24424 Registro Mercantil No 10.013
Repertorio No. 18.426
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 4 de Agosto de 1993

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este abajo
5125940

VINCENZINI
AYCART
VICENZINI
PIERO
NOMBRAMIENTO

00000 5

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA FACH S.A. (FARAH CHECA).-CELEBRADA EL 07 DE DICIEMBRE DE 1.995.-

En la Ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, siendo las nueve horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la avenida Juan Tanco Marengo Km.5,5, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FACH S.A. (FARAH CHECA) contando con la asistencia de los siguientes accionistas :

- 1) FERNANDO FARAH CHECA, por sus propios derechos y propietario de 1.740 acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 2) MAYRA FARAH CHECA, por sus propios derechos y propietaria de 20 acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 3) NELSON FARAH RICAURTE por sus propios derechos y propietario de 200 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 4) ARTURO PATIÑO SALVADOR, por sus propios derechos y propietario de 20 acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, 5) SARA MORILLO DE CHECA, por sus propios

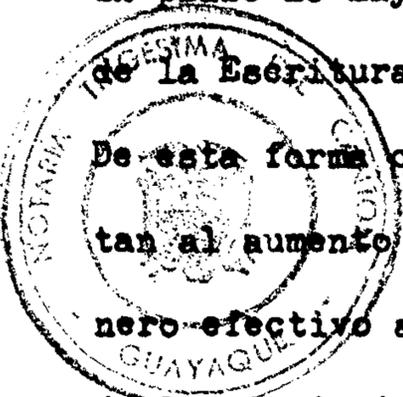
derechos y propietaria de 20 acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; por lo que en la presente sesión de Junta General Extraordinaria, se encuentra reunido todo el capital social de la compañía, íntegramente suscrita y pagado en un cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO en dos mil acciones, ordinarias, nominativas y de un mil sucres cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de accionistas, al tenor de lo dispuesto en el Art.280 de la Ley de Compañías, vigente para conocer el siguiente Orden del Día:

- 1).- CONSIDERAR Y RESOLVER ACERCA DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL;
- 2.- CONSIDERAR Y RESOLVER ACERCA DE AUTORIZAR EL CAPITAL HASTA LA SUMA DE S/.10'000.000,00; y,
- 3 .- REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

PIERO G. AYCAERT
NOTARIO 20
VICENTINI
GUAYAQUIL

Preside la presente sesión , el Presidente Ing. Nelson Farah Ricaurte y actúa como Secretario el Ing. Fernando Farah Checa , Gerente General de la misma , el Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias , hecho lo cual , el Presidente declara instalada la sesión para conocer los puntos aprobados anteriormente y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los asuntos anotados , de los cuales todos los accionistas están debidamente informados. En tal virtud la Junta considera el primer punto del orden del Día relativo al aumento de capital , y la Junta luego de deliberar al res--pecto resuelven por unanimidad aumentar en TRES MILLONES DE SUCRES , más el capital social de la misma que actualmente es de DOS MILLONES DE SUCRES , de tal manera que en lo sucesivo el capital social de la compañía sea de CINCO MILLONES DE SUCRES .- Acto seguido la presidencia expone que conformidad con el derecho de preferencia que concede la Ley a los accionistas a suscribir nuevas acciones en proporción a las actuales que tienen, y habiéndose obtenido los diversos pronunciamientos , se arriba a los siguientes resultados: 1) Los accionistas MAYRA FARAH CHECA, ING.NELSON FARAH RICAURTE, ABG.ARTURO PATIÑO SALVADOR Y SARA MORILLO DE CHECA , declaran que no es de su interés suscribir el aumento de capital y que por lo tanto renuncian al derecho de preferencia en relación al mismo y expresan su conformidad que el Ing. FERNANDO FARAH CHEGA lo suscriba en su totalidad.- 2) El referido accionista declara que suscribe en forma íntegra las tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una , cuyo valor total es de TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000,00) de lo que paga SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/.750.000,00) en numerario - comprometiéndose a cancelar el saldo insoluto de las acciones , - esto es la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES en -

un plazo no mayor de dos años , contados desde la fecha de inscripción de la Escritura Pública de Aumento de Capital en el Registro Mercantil-



De esta forma quedan suscritas en su totalidad las acciones que representan al aumento de Capital y pagadas en un veinticinco por ciento en dinero efectivo a todo lo cual dan conformidad y asentimiento cada uno

de los accionistas presentes. Acto seguido el Presidente expone que es necesario pasar al segundo punto del orden del día , y luego de considerar

la Junta por unanimidad resuelve tener un capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00). Acto seguido el presidente manifiesta

que es necesario reformar los Estatutos en el artículo quinto, concretamente

al capital social el mismo que dirá en lo posterior lo siguiente: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO, CAPITAL SOCIAL , ACCIONES Y ACCIONISTAS.-

El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000)

que podrán ser aumentados por resolución de Junta General de Accionistas .

El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES , dividido

en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, -

capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la Compañía.- Leído el texto antes mencionado, el Ing. Nelson Farah

solicita a los presentes que se pronuncien sobre el mismo y éstos lo aprueban

por unanimidad. Finalmente la Junta General resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General Ing. Fernando Farah Checa , para que eleve a Escritura

Pública el Aumento de Capital Social y Reforma de los Estatutos y realice -

todas las gestiones pertinentes para la validez de éste Aumento de Capital.

No habiendo otro asunto del cual tratar, el Presidente concede un receso -

para la redacción de la presente Acta y reinstalada la Junta con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo por Secretaría , se da lectura

al Acta la cual se aprueba por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual

se levanta la sesión, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos.- Lo -

enmendado ; conformidad, capital social, social ; SI VALE.-

Sigue.....

f)Ing.Fernando Farah Checa (Gerente General-Secretario; f)Ing.Nelson Farah Ricaurte (Presidente); f) Mayra Farah Checa (Accionista);f)Abg.Arturo Patiño Salvador - Accionista;y,f)Sara Morillo de Checa (accionista).-CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA - DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS.

Guayaquil,07 de Diciembre de 1995

EL SECRETARIO

Abg.

PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO X X X

GUAYAQUIL - ECUADOR

1 ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE
2 CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FACH S.A.
3 (FARAH CHECA).-

8
9
10
11 
12 ING. FERNANDO FARAH CHECA.

13 COMPAÑIA FACH S.A. (FARAH CHECA)

14 GERENTE GENERAL

15 C.C. 0908883028

16 C.V. 205-150

17 R.U.C. 0991265788001

18
19 AB. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI

20 NOTARIO TRIGESIMO

21
22
23 SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA
24 QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTE
25 Y UN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
26 CINCO. -

27
28

I

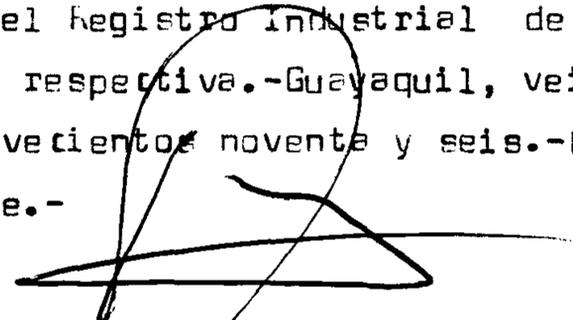
R A Z O N : Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA FACH S.A. (FARAH CHECA), de fecha 13 de Diciembre de 1.995. he tomado nota de su aprobacion, dictada por DORYS ALVARADO DE CHANG, INTENDENTE JURIDICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADA, mediante Resolucion # 96-2-1-1-0000523, dictada el 2 de Febrero de 1.996.- Guayaquil, 13 de Febrero de 1.996.-

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolucion NO 96-2-1-1-0000523, dictada el 02 de Febrero de 1.996, por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, Encargado, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE FACH S. A. (FARAH-CHECA), de fojas - 5.596 a 5.605, numero 812 del Registro Industrial y anotada bajo el numero 5.961 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y siete de febrero de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia autentica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la Republica, publicado en el Registro Oficial NO 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte y siete de febrero de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

CER

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura de FIDACION DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de FALH S. A. (FARAH-HELA), de foje 16.903 del Registro Industrial de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, veinte y siete de Febrero de mil novecientos noventa y seis.-El registrador Mercantil Suplente.-



Id. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



EN BLANCO

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FACH S.A. (FARAH CHECA), de fecha dieciseis de Junio de mil novecientos noventa y tres, dictada por la AB. DORYS ALVARADO DE CHANG, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL DE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, mediante Resolución número 96-2-1-1-0000523, dictada el dos de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Guayaquil, 6 de Marzo de 1.996



PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL